

CARATULA DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL SKA DEL MATERIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCENICA DEL RECINTO DE CONCIERTOS DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL CARMEN 2017, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN URGENTE.

**1.OBJETO DEL CONTRATO:**

LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL SKA DEL MATERIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCENICA DEL RECINTO DE CONCIERTOS DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL CARMEN 2017

CPV 2008 – 45237000-7

**CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:** No.

**EXISTENCIA DE LOTES E IDENTIFICACIÓN:** No.

**2. PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO:**

Importe: 23.500,00 €.  
21% I.V.A: 4.935,00 €.  
Total: 28.435,00 €.

**TIPO DE LICITACIÓN:**

Tipo de licitación: 23.500,00 € + 21 % I.V.A. 4.935,00 €; Total 28.435,00 € .

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** 23.500,00 €.

**EXPEDIENTE DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA:** No

**3. ANUALIDADES:** No.

**4. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:** 2017 SKA 3341 226.29

**5. PLAZO DE EJECUCIÓN O DURACION DEL CONTRATO:** : del 14 al 23 de julio (ambos inclusive) del 2017.

**PRORROGABILIDAD DEL CONTRATO:** No.

**PLAZOS PARCIALES:** No.

**6. FORMA DE PAGO:** Dentro de los 30 días siguientes a la expedición de la factura, con el visto bueno del Director del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa, previa su aprobación por el órgano competente.

**7. REVISION DE PRECIOS:** No procede.

**8. LUGAR DE EXAMEN DEL EXPEDIENTE.** El expediente se podrá examinar en el Servicio de Contratación del Serantes Kultur Aretoa, en la Casa Torre Jauregia, calle Sabino Arana 5, 48980 Santurtzi..

**9. SUPUESTO QUE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO:** Artículo 174.e, sin que resulte preceptiva la publicación de anuncio (art. 177.2, *a sensu contrario*).

**10. GARANTÍAS:**

- **PROVISIONAL:** No se exige.
- **DEFINITIVA:** El 5 por 100 del importe de adjudicación., I.V.A. excluido.
- **COMPLEMENTARIA:** No se exige.

**11. PORCENTAJE MÁXIMO DE SUBCONTRATACIÓN: 25%**

**12. CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN:** Se solicitarán al menos tres ofertas, sin perjuicio del anuncio que, a título informativo, se publicará en el Perfil de Contratante.

**13. PLAZO PARA LA FIRMA DEL ACTA DE RECEPCIÓN:** Un mes.

**PLAZO DE GARANTIA:** Tres meses.

**14. TRAMITACIÓN URGENTE: SI.**

**15. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Registro de Plicas del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa (Casa Torre Jauregia, 2ª planta, 48980 Santurtzi). Podrán asimismo presentarse en Correos en la forma y con los requisitos previstos en el la cláusula 8 del Pliego.

**16. CRITERIOS QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN:**

**A- Criterios respecto de los cuales se realizará la negociación del contrato:**

- Las medidas, capacidades de cargas y resistencias de los elementos ofertados
- La capacidad y tiempo de respuesta para solventar incidencias que puedan surgir en relación con los elementos montados.
- La cantidad y calidad del mobiliario y elementos decorativos de los camerinos y la calidad del servicio químico ofertado.

### **B- Número de rondas de negociación: 1**

#### **-UMBRAL MINIMO DE PUNTUACIÓN: 75 PUNTOS.**

Los criterios de valoración de las ofertas presentadas y su puntuación máxima serán los siguientes:

#### **1.- La oferta económica hasta un máximo de 50 puntos.**

El Precio ofertado por la ejecución del contrato: Se otorgará un máximo de 50 puntos a la oferta más económica, y al resto de ofertas la que se desprenda de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio. Esto es:

$$\frac{Ob \times 50}{OI}$$

- Donde Ob es la oferta económica más baja.
- Donde OI es la oferta del licitador que se valora, siendo el número máximo de puntos a aplicar en el presente criterio el que se indica.

#### **2.- - El tiempo de respuesta en caso de que se deba proceder a la sustitución, arreglo o adecuación de alguno o parte de los elementos ofertados, hasta un máximo de 10 puntos.**

Se otorgará un máximo de 10 puntos a la oferta más ventajosa, y al resto de ofertas la que se desprenda de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta más ventajosa y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio. Esto es:

$$\frac{Ob \times 10}{OI}$$

- Donde Ob es la oferta más ventajosa.

Donde OI es la oferta del licitador que se valora, siendo el número máximo de puntos a aplicar en el presente criterio el que se indica.

3.- Las medidas, características técnicas y capacidades de carga y resistencia de los elementos ofertados, hasta un máximo de **15 puntos**.

En relación con este criterio se valorarán las mayores medidas del escenario tanto en altura como en fondo y anchura, la mayor resistencia a la lluvia, fuego y viento, las mayores capacidades de carga de la plataforma escénica y de la cubierta del escenario, los elementos de seguridad estructural del escenario, la resistencia a los golpes del suelo escénico y el mayor hermetismo de los cierres perimetrales y cubierta del escenario.

Del mismo modo, se valorará el hermetismo del cierre propuesto para la plataforma del control de sonido y la mayor facilidad para retirar y colocar ésta durante y después de las actuaciones.

4.- La calidad y cantidad de los materiales de propiedad de la empresa licitadora ofertados, susceptibles de utilizarse en la solución de una incidencia y el personal con el que cuenta para su manejo, hasta un máximo de **15 puntos**.

En relación con este criterio se valorarán la cantidad de repuestos disponibles para sustituir piezas defectuosas o deterioradas de los elementos ofertados, especialmente las consideradas críticas en términos de solidez y resistencia de los elementos ofertados y de las lonas u otros materiales que sirvan para garantizar el cierre hermético de todos los elementos ofertados según las indicaciones de este Pliego.

5.- La cantidad y calidad del mobiliario y los elementos decorativos de los camerinos y calidad del servicio químico ofertado, **hasta 10 puntos**.

En relación con este criterio, se valorarán el número de sillas, mesas, sofás, perchas, neveras, espejos, ceniceros y elementos similares ofertados, así como el número y naturaleza de objetos decorativos propuestos. Así mismo, se valorará la capacidad y diversidad de las prestaciones del váter químico y sus características estéticas.

## 17. CONTENIDO DEL SOBRE B:

Incluirá la proposición económica con arreglo al modelo establecido en el Anexo II del Pliego, así como la documentación relativa a los criterios señalados en el punto 16 de esta Carátula y en el Pliego de Condiciones Técnicas.

En las ofertas las empresas licitadoras deberán indicar las características constructivas de los elementos ofertados con detalle de las medidas y capacidades de carga avaladas por los correspondientes certificados

expedidos en origen. Del mismo modo, se deberán indicar sus resistencias frente a los agentes atmosféricos y el fuego avalados por los correspondientes certificados. Así mismo deberán aportar planos, fotografías o croquis que permitan visualizar los elementos ofertados.

En el caso de los camerinos, se deberá especificar el mobiliario y decoración con el que estarán dotados.

Las empresas licitadoras junto al listado de materiales técnicos concretos ofertados, deberán adjuntar documentación suficiente para demostrar la posesión y propiedad de los elementos técnicos listados en su propuesta o, en su defecto, una declaración jurada por la que se asegure dicho extremo.

En relación con las proposiciones económicas a incluir en el sobre B, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1.- Todas las ofertas deberán de indicar por separado la cuantía correspondiente al precio neto del contrato y la cuantía correspondiente al I.V.A. En el caso de licitadores o actividades exentas, el importe correspondiente al IVA que indicarán en su proposición será de 0 €.
- 2.- El presupuesto máximo de puja del contrato es el presupuesto base sin IVA. Se rechazarán aquellas ofertas que superen dicho importe.
- 3.- Para la comparación del elemento precio en las ofertas, se tendrá en cuenta exclusivamente el precio neto de cada una, esto es, excluido el I.V.A

## **18. SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA:**

Se acreditará mediante volumen anual de negocios que, referido al año de mayor volumen de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos de 100.000,00 euros. Se acreditará mediante las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

En los contratos de servicios profesionales se acreditará mediante un seguro de indemnización de riesgos profesionales por importe no inferior al valor estimado.

*(Nota: Por volumen anual de negocios debe entenderse el importe neto de la cifra de negocios que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias de los modelos reglamentarios de las cuentas anuales establecidas en la legislación mercantil. En los casos de licitadoras no sujetas a esta legislación, se estará a la documentación que resulte pertinente).*

### **SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:**

Las empresas licitadoras deberán acreditar haber ejecutado un contrato de naturaleza similar con una Administración Pública, con un valor estimado mínimo de 25.000 Euros.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán, cuando el destinatario sea una entidad del sector público mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente o aquellos otros documentos que acrediten de manera fehaciente su realización. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, se acreditará mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario licitador; en el caso de que se presentara esta declaración, dado su carácter declarativo y residual, esta Administración podrá comprobar su validez si se dudara de la veracidad de la misma.

**ADSCRIPCION DE MEDIOS PERSONALES O MATERIALES:** No se exige

**CLASIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE PODRÁ ACREDITAR LA SOLVENCIA:** No se exige.

**HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL:** No se exige.

**18. PROGRAMA DE TRABAJO:** No

**20. CARÁCTER DESPROPORCIONADO O ANORMAL DE LAS OFERTAS:** Podrá presumirse que una oferta es anormalmente baja cuando sea inferior al menos en un 30% al presupuesto máximo del contrato, siguiéndose el procedimiento establecido al efecto en el TRLCSP

**21. INTERVENCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:** No.

**22. ADMISION DE VARIANTES:** No, sin perjuicio de las mejoras que se pudieran presentar.

**PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN:** 15 días naturales a contar a partir del siguiente al de la apertura de las proposiciones (en caso de único criterio de adjudicación)



**23. REGIMEN DE PENALIDADES-:** El previsto en la cláusula 17 del Pliego, así como el que en su caso prevea el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**OBLIGACIONES ESENCIALES CUYO INCUMPLIMIENTO SERA CAUSA DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: Pliego Técnico.**

**24. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL O MEDIOAMBIENTAL:** No se establecen.

**25. SUBROGACIÓN DE PERSONAL:** No.

**26. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO:** El Director del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa.

**27. RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN:** Sí procede / No procede

**28. OBSERVACIONES:**

**OTRAS ESPECIFICACIONES – CLÁUSULAS SOCIALES:**

**PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:** Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en relación con esta materia en el RD 171/2004 de 30 de enero por el que se desarrolla el art. 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, se requerirá a la empresa que resulte adjudicataria – como empresa principal- los siguientes documentos:

- Modalidad organizativa de la empresa en materia de prevención de riesgos laborales.
- Certificado de aptitud de los trabajadores emitido tras reconocimiento médico.
- Evaluación de riesgos derivados de los puestos de trabajo a cubrir, y medidas de prevención a adoptar
- Acreditación de formación e información en materia preventiva requerida para el puesto.
- Listado de Equipos de Protección Individual (EPIS) a utilizar durante la consecución de los trabajos. Documento acreditativo de su entrega.
- Listado de maquinaria y equipos de trabajo a utilizar y certificados de homologación de los mismos.
- Certificación de manejo de maquinaria.
- Fichas de seguridad de los productos químicos utilizados.

La contratista deberá cumplimentar lo dispuesto a estos efectos en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.



Con carácter previo al inicio de las prestaciones, se verificará por el Serantes Kultur Aretoa la correcta presentación de esa documentación por el adjudicatario.

**POSIBILIDAD DE MODIFICAR EL CONTRATO: No.**

**FORMA DE ACCESO AL PERFIL DE CONTRATANTE:** en la página  
web: <http://www.serantes.com/contratante/contratante.php>

**ORGANO DE CONTRATACION:** La Presidencia del Organismo  
Autónomo Serantes Kultur Aretoa.

**29. NÚMERO DE EXPEDIENTE: 05/2017**

-----